

Los ejercicios se calificarán por puntos de uno a diez, siendo necesarios cinco puntos para ser aprobados, obteniéndose la puntuación total de cada concursante por suma de la puntuación total de los ejercicios obligatorios y de los que hayan logrado en los voluntarios, siempre que se alcance un mínimo de cinco puntos por ejercicio.

Por el Tribunal será anotado el tiempo invertido en cada ejercicio, que podrá tenerse en cuenta en la puntuación.

Méritos.—Haber prestado servicios en Centros de especialización, y preferentemente en el Instituto Forestal.

Para Microfotógrafo:

1.1. Fotografía en general: paisajes, interiores, máquinas y aparatos, etc.

1.2. Macro y microfotografía, aplicadas a la biología y técnica forestal.

2.1. Desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte, que versará sobre las cuestiones siguientes:

a) El Ministerio de Agricultura: ideas generales sobre su misión y estructura.

b) La Administración forestal: conocimiento de sus funciones y organización.

c) El Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias: su naturaleza, misión y organización.

d) Los funcionarios públicos: principales deberes y derechos.

e) Situaciones administrativas de los funcionarios públicos: concepto de cada una de ellas.

f) Responsabilidad de los funcionarios públicos: ideas generales sobre faltas y sanciones.

3.1. Voluntario.—Este examen se realizará por quienes lo hubieran solicitado como mérito en la instancia. Consistirá en traducir por escrito directamente al castellano de los idiomas francés, sin diccionario, o inglés o alemán, con diccionario, un texto facilitado por el Tribunal. El examen de cada idioma será independiente y podrán ser elegidos uno sólo o varios.

Los ejercicios se calificarán por puntos de uno a diez, siendo necesarios cinco para ser aprobado, obteniéndose la puntuación total de cada concursante por suma de la puntuación de los ejercicios obligatorios y de los que hayan logrado en los voluntarios, siempre que se alcance un mínimo de cinco puntos por ejercicio.

Por el Tribunal será anotado el tiempo invertido en cada ejercicio, que podrá tenerse en cuenta en la puntuación.

Méritos.—Haber prestado servicios en Centros de la especialización, y preferentemente en el Instituto Forestal.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Director general, S. S. Herrera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se convoca a los opositores a tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de esta Corporación.

El día 3 de julio próximo, a las diez de la mañana, darán comienzo en el Palacio Provincial los ejercicios de oposición para provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de esta Excm. Diputación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 13 de mayo de 1957, se hace público por el presente para general conocimiento y de los interesados.

Jaén, 29 de mayo de 1961.—El Secretario Jesús García.—Visito bueno: el Presidente.—2.269.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se convoca a los opositores a una plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de Análisis Clínicos de la Beneficencia.

Se hace público que la oposición para cubrir una plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de Análisis Clínicos de esta Beneficencia Provincial, dará comienzo en el edificio del Hospital General de Asturias (Oviedo), el día 6 de julio próximo, a las diez de la mañana.

Únicamente en los tabloneros de anuncios de dicho Hospital y de la Diputación se harán públicos los días y horas de celebración de los diversos ejercicios a partir del primero.

Oviedo, 9 de mayo de 1961.—El Presidente.—5.599.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Practicante del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofré.

Relación de firmantes admitidos:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Vicente Manselgas Porcar.
2	D. Angel Sanchis Cortina.
3	D. Salvador Manuel Pitarch Aguilar
4	D. Antonio García Contreras.
5	D. Mariano Castejón Barra.
6	D. Ramón Pascual Borja.
7	D. Miguel Real Ballester.
8	D. Francisco García Mengod.
9	D. Salvador Castells Tatay.
10	D. Salvador Palanca Davis.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 24 de mayo de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—2.224.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Osuna referente a la oposición para la provisión de la plaza de Oficial Mayor Letrado.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 85, de fecha 11 de abril del presente año, publica la convocatoria integrada para la provisión de la plaza de Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento, por concurso, entre quienes pertenezcan a la primera categoría de Secretarios de Administración Local, c. en su defecto, por oposición libre entre quienes ostenten el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas. La plaza está dotada del haber anual de 25.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales. Las solicitudes para el concurso o la oposición habrán de tener entrada en la Secretaría General de este Ayuntamiento antes de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Osuna a 2 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.271.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santurce-Ortuella por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Administrador de Arbitrios.

Acordado por este Ayuntamiento, y con la oportuna concesión por parte de la Comisión Calificadora de Destinos Civiles, se saca a oposición, para su cobertura en propiedad, una plaza de Administrador de Arbitrios en este Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con un sueldo de 10.000 pesetas en la plantilla, sin perjuicio de la clasificación que proceda; quinquenios acumulados del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, en su caso, y cuantos derechos correspondan con arreglo a las disposiciones legales.

Serán requisitos para tomar parte en esta convocatoria los dispuestos por las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y las bases del mismo, que con más detalle quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la última publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

La edad será la de veintuno a cuarenta y cinco años, y las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas con póliza de 3.00 pesetas y timbre municipal de 2.50 pesetas.

Los programas serán los oficiales, reseñados en la Circular de la Dirección General antes expuesta.

Santurce-Ortuella, 10 de mayo de 1961.—El Alcalde.—5.292.